



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 092-2017-MDMP

Mi Perú, 14 de agosto de 2017.



VISTO:

El Memorandum N° 0095-2017-MDMP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 056-MDMP-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, los informes 009 y 040-2017/MDMP/GAJ, presentados por la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Informes N° 0118 y 123-2016-MDMP/PM, suscritos por la Procuradora Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30197, de fecha 16 de Mayo del 2014, se crea en la Provincia Constitucional del Callao el Distrito de Mi Perú, en cuya única disposición complementaria y final señala "...En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Mi Perú, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad de Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú,..."



Que, el 31.12.2015, fueron proclamadas las nuevas autoridades de la Municipalidad del Distrito de Mi Perú, con Resolución N° 0017-2016-JNE, procediéndose a su instalación y juramentación con fecha 10.01.2016.

Que, a través del Acuerdo del Concejo Provincial del Callao N° 121-2015 de fecha 29/12/2015, se aprobó la transferencia de los bienes y acervo documentario de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, la misma que se llevó a cabo el 31/12/2015.



Que, el acervo documentario mencionado en el párrafo anterior, actualmente se encuentra ubicado en un espacio dentro de un container, en la jurisdicción del denominado Palacio Municipal, ubicado en la Av. Ayacucho Mz. G-7 lote 06 – Distrito de Mi Perú, que dentro de la documentación se encuentran documentos de carácter histórico y legal necesarios como base de los diferentes procesos en la administración distrital, por cuanto se hace necesario aperturar dicho container a fin de proceder al ordenamiento clasificación y archivo de dicha documentación.

Que, es menester señalar que, a través del Informe N° 118-2016-MDMP/PM, la Procuraduría Municipal solicita disponer la apertura de container a fin de que proporcione documentos que son necesarias para la defensa de los intereses de esta Comuna.

Que, con el Informe N° 009-2017/MDMP-GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se realice bajo las siguientes pautas:

1. Conformación de la Comisión de Apertura de Container, que tiene la finalidad de verificar las condiciones en las cuales se encuentra el contenido del Container, así como suscribir el Acta de Apertura, por lo que sugiere sea conformada por el:
 - a) El Gerente de Administración y Finanzas
 - b) La Secretaria General
 - c) La Procuradora Municipal
 - d) El Gerente de Asesoría Jurídica.
2. Contar con la presencia de Fedatario
3. Contar con la participación de miembros de Seguridad y un equipo de filmación y por ultimo
4. Acta de Apertura.

Que, mediante el Informe N° 056/MDMP-GAF, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, se remite el expedientes a fin de que la Gerencia Municipal continúe el trámite correspondiente, tomando en cuenta la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, a través del Memorandum N° 0095-2017-MDMP/GM, el Gerente Municipal ordena emitir la resolución que corresponde para conformar la comisión de apertura de container, que contiene documentación referida a la Municipalidad de Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, en función de la propuesta formulada en el Informe N° 009-2017/MDMP-GAJ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 092-2017-MDMP

Mi Perú, 14 de agosto de 2017.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por los artículos 6° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISION** de **APERTURA** del **CONTAINER** que contiene la documentación referente a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISION de **APERTURA** del **CONTAINER**, estará conformada por:

- | | |
|--|---|
| - C.P.C. Lem Margot Ramírez Rojas | Gerente de Administración y Finanzas (Quien la Presidirá) |
| - Abog. Yovana Tirado Guevara | Secretaria General |
| - Abog. Ana Belén de los Milagros Arroyo Sierralta | Procuradora Municipal |
| - Abog. Héctor Manuel Chávez Arenas | Gerente de Asesoría Jurídica. |

ARTÍCULO TERCERO.- LA COMISION, se instalará en un plazo de tres días hábiles, después de notificada la presente resolución, debiendo emitir un informe final por escrito a la Alta Dirección, al culminar sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Procuraduría Municipal y a la Secretaria General.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente norma a los miembros de **LA COMISIÓN** y a las áreas competentes de esta Entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde